



# Resolución Ministerial

N°033-2015-MC

Lima, 03 FEB. 2015

**Visto**, la Carta de fecha 20 de enero de 2015, cursada por la Subdirectora de Docencia del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de los Estados Unidos Mexicanos, el Memorando N° 034-2015-VMI/MC de fecha 28 de enero de 2015; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 20 de enero de 2015, la Subdirectora de Docencia del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de los Estados Unidos Mexicanos, cursa invitación al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, Asesor II del Despacho Viceministerial de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, para que participe en el seminario "Imaginario Nacionales en México y América Latina: Discriminaciones y Desigualdades, el cual se llevará a cabo los días 5 y 6 de febrero del presente año, en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos; como comentarista en la Sesión 4: Desigualdades y discriminaciones en América Latina;

Que, el referido evento tiene como objetivo general presentar a la comunidad académica Latino Americana el trabajo que viene realizando el Ministerio de Cultura en torno a la diversidad étnico/racial peruana, asimismo se sostendrá un intercambio de información y experiencias con respecto a los enfoques y problemáticas de la población indígena en América latina, frente al abordaje de la discriminación y desigualdad;

Que, mediante Memorando N° 034-2015-VMI/MC de fecha 28 de enero de 2015, el Viceministerio de Interculturalidad, comunica la realización del seminario "Imaginario Nacionales en México y América Latina: Discriminaciones y Desigualdades, en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, resaltando la importancia de la participación en el citado evento del señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, Asesor II del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, lo cual coadyuvará a fortalecer las relaciones con los países e instituciones concurrentes al evento, además del intercambio de información y actualización del estado entre los países de América Latina en materia de Pueblos Indígenas;



D. MONTES E.



Que, en vista de los temas que se tratarán en el referido evento, los cuales son de especial importancia por el desarrollo de los planes, programas y estrategias que realiza el Viceministerio de Interculturalidad, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, Asesor II del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, del 04 al 08 de febrero, a la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos; precisando que todos los gastos del viaje serán cubiertos por la entidad organizadora;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, Asesor II del Despacho Viceministerial de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, del 04 al 08 de febrero de 2015, a la ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

